

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 428/2007 referente al deudor «Pulimetales Bidasoa, Sociedad Limitada Laboral», se ha dictado el 24 de julio de 2008 sentencia, aprobando judicialmente el convenio propuesto por el deudor. El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Gipuzkoa que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado y El Diario Vasco.

Donostia-San Sebastián, 24 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—51.542.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias número 11/216/06, seguidas por un presunto delito de abandono de destino a don Iván Sánchez Galván, nacido en Baracaldo (Vizcaya), el día 03.05.1982, hijo de Isabelo y Benita, con DNI:

72.400.381-S, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 25 de junio de 2008.

Madrid, 5 de agosto de 2008.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—51.222.

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que por Providencia dictada el día 5 de agosto de 2008 en el seno de las Diligencias Preparatorias 24/24/08 seguidas a José Javier Juatiniano Herrera por un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 7 de junio de 2008.

Málaga, 5 de agosto de 2008.—El Teniente Coronel Auditor, Juez del Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga.—51.271.